



631
Decreto Alcaldicio N°

Mat: Prohibición de estacionar en avenida
Juan Ladrillero

Quellón, 06 de febrero de 2026.-

VISTOS

1. El fallo del Tribunal Electoral X^a Región de Los Lagos, Rol 115-2024-P, de fecha 30.11.2024.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5080 de fecha 06 de diciembre 2024 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Y las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ordenar el tránsito vehicular en la ciudad de Quellón, con el fin de minimizar los riesgos de accidentes de tránsito.
2. El crecimiento demográfico y urbanización de la ciudad de Quellón, lo que conlleva a un ordenamiento y mejoramiento de la circulación de vehículos motorizados.
3. Lo establecido en el artículo N°100 Ley N° 18.290 "Será responsabilidad de las municipalidades, la instalación y mantención de la señalización de tránsito, salvo cuando se trate de vías cuya instalación y mantención corresponda al Ministerio de Obras Públicas.
4. Lo establecido en el artículo N° 163 de la Ley N° 18.290 "La Municipalidades podrán prohibir el estacionamiento o limitar su tiempo y lugares determinados, instalando la señalización reglamentaria.
5. La necesidad de promover una planificación más eficiente en las áreas residenciales, comerciales y educacionales de la ciudad.
6. En caso de emergencias, incendios, accidentes, emergencias médicas, etc., la calzada deben estar despejada para la normar circulación de los vehículos de primera respuesta o control de orden público.
7. La necesidad de dar mayor fluidez al transporte público urbano, rural e interprovincial.
8. El informe técnico de Factibilidad Vial de Dirección de Tránsito con fecha 07 de enero de 2026.

9. El Oficio N° 11 de fecha 26.01.2026 que autoriza la prohibición de estacionar en Avenida Juan Ladrillero calzada sur entre Ramón Freire e Independencia.

DECRETO:

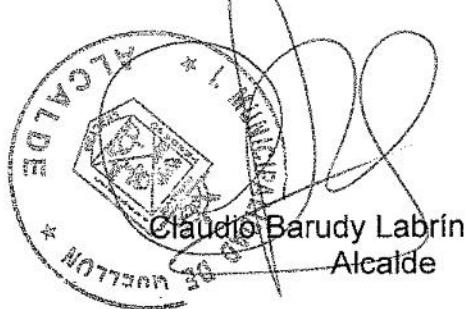
PROHIBASE, a contar del día lunes 23 de febrero de 2026, estacionamiento para todo tipo de vehículos calzada sur en Avenida Juan Ladrillero entre Ramón Freire e Independencia.

La señalización vial de restricción, será instalada por la Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Quellón.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE



Rafael Vásquez Espinosa
Secretario Municipal



Claudio Barudy Labrín
Alcalde

EFCM/efcm

Distribución:

- Archivo
- Alcaldía
- Carabineros de Chile
- Dir. Tránsito